

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día cinco de octubre del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación y la Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia y M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación de la prórroga solicitada por la Secretaría Técnica para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 001956118.-----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por Secretaría Técnica para dar respuesta al Recurso de Revisión con número de expediente IVAI-REV/2356/2018/III.-----
- V. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio: 02066318. -----
- VI. Aprobación del Pronunciamiento de Inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a las solicitudes de información con números de folio 02069118, 02069318 y 02069618. -----
- VII. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana respecto a los formatos 37a y 37b correspondientes al tercer trimestre de 2018 para su publicación en SIPOT y portal de transparencia. -----
- VIII. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 001956118.

Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado veinticuatro de septiembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
001956118	<p><i>Por este medio se solicita sea proporcionada la siguiente información:</i></p> <p>1. <i>Copia de toda la documentación consistente en: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias entre todas y cada una de las áreas del H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA y todas y cada una de las áreas del ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 11 de septiembre del año en curso.</i></p> <p>3. <i>Copia de toda la documentación consistente en: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de todas y cada una de las áreas del ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ relativas y/o para con el H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 11 de septiembre del año en curso.</i></p> <p><i>Documentos los anteriores, que se encuentren en medios escritos, impresos, informaticos, electrónicos, visuales u holográficos.</i></p>

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-515-09-2018, se turnó la solicitud en comento a la Secretaría Técnica, área administrativa que mediante oficio ST/2096/10/2018 manifiesta lo siguiente:-----

“Me refiero a su oficio número ORFIS-UT-515-09-2018, a través de la cual requiere información para atender la solicitud de información recibida a través de Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue registrada por la Unidad a su cargo, con el folio 001956118.

Al respecto, y por tratarse de documentación que debe conjuntarse, solicito a Usted una prórroga para revisar la información solicitada”.

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En este sentido, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque la clasificación de la información que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

APROBACIÓN DE PRÓRROGA CT-05-10-2018/005

PRIMERO.- En términos del Artículo 147 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba la prórroga solicitada por la Secretaría Técnica para responder a la solicitud de información con número de folio 001956118.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la prórroga haciendo referencia al presente resolutivo.-----

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Técnica para que en un periodo no mayor a diez días hábiles a partir de notificada la prórroga, envíe a la Unidad de Transparencia la información requerida para emitir la respuesta correspondiente.-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR SECRETARÍA TÉCNICA PARA DAR RESPUESTA AL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IVAI-REV/2356/2018/III. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:-----

Que el pasado primero de octubre del presente año, se recibió recurso de revisión mediante Sistema INFOMEX-Veracruz al tenor de lo siguiente: -----

EXPEDIENTE	SOLICITUD
IVAI-REV/2356/2018/III	Relación de Pliegos de solventaciones y aclaraciones del FIRME que ordenó mediante los oficios OFS/2010/10401/2010 y OFS/2010/1035/2010 y OFS/2010/10366/2010

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-537-10-2018, se turnó dicho Recurso de Revisión a la Secretaría Técnica, quien a través de oficio ST/2100/10/2018 manifiesta lo siguiente:

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

“...Mediante oficio número ORFIS-UT-537/10/2018, mediante el cual remite el Recurso de Revisión recibido mediante el Sistema INFOMEX-Veracruz, comunico a usted lo siguiente:

Mediante oficio número ORFIS-UT-355-08-2018, solicitó a esta Secretaría Técnica la respuesta al requerimiento de información, relativa a la relación de Pliegos de solventaciones y aclaraciones del FIRME ordenados mediante los oficios OFS/2010/10401/2010 y OFS/2010/1035/2010 y OFS/2010/103666/2010. Al respecto a través de oficio número ST/1884/8/2018 me permití informarle que “el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no emite Pliegos de solventaciones y aclaraciones y que por otra parte en los archivos de la Secretaría Técnica, no existe registro alguno de la emisión de los oficios con los números señalados OFS/2010/10401/2010, OFS/2010/1035/2010 y OFS/2010/10366/2010; por lo que no estamos en posibilidades de dar respuesta a su oficio”.

Derivado de lo anterior, nuevamente indico a usted, que en la Secretaría Técnica de este Ente Fiscalizador no existen los oficios OFS/2010/10401/2010, OFS/2010/1035/2010 y OFS/2010/10366/2010 solicitados”.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-05-10-2018/050

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Secretaría Técnica para dar respuesta al Recurso de Revisión con número de expediente IVAI-REV/2356/2018/III .-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al recurrente.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

V. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 02066318. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:-----

Que el pasado veinticinco de septiembre del presente año, se recibio mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
02066318	<i>CODIGO DE CONDUCTA DEL SUJETO OBLIGADO CODIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SUJETO OBLIGADO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRALORIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA MANUAL DE ORGANIZACION DE CONTRALORIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA cabe hacer mención que la documentación solicitada es una obligación tenerla para el correcto funcionamiento de cada ente y sus áreas, por tal motivo pido que esta se enviada de manera digital, debido a que se soy un estudiante menor de edad y no tengo dinero para poder pagar copias ni envíos, gracias.</i>

Derivado de lo anterior, mediante oficio ORFIS-UT-520-10-2018, se turnó dicha solicitud de información a la Dirección General de Administración y Finanzas quien a través de oficio DGAYF/SRH/0747/10/2018, manifiesta lo siguiente:-----

"...En atención a su oficio ORFIS/UT/520-10-2018 de fecha 28 de septiembre del presente año y con la finalidad de dar atención a la solicitud de información con número de folio 02066318, a través de la cual se solicita: CODIGO DE CONDUCTA DEL SUJETO OBLIGADO; CODIGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SUJETO

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

OBLIGADO; MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRALORIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA; MANUAL DE ORGANIZACION DE CONTRALORIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA; le envió la siguiente respuesta:

- a) El Código de Conducta del sujeto obligado se encuentra disponible en la siguiente ruta: <http://www.orfis.gob.mx/codigo-de-conducta-2/>
- b) El manual de procedimiento de la Unidad de Transparencia, el Manual de Organización de Contraloría y el Manual de Organización de la Unidad de Transparencia, se encuentran disponibles en la siguiente liga: <http://www.orfis.gob.mx/Transparencia/Solicitud.zip>

Con respecto al Código de Procedimientos del Sujeto Obligado y al Manual de Procedimientos de Contraloría, comunico a usted que no se cuenta con estos documentos".

Con base en el artículo 33 fracción XXIX, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y, 85 fracciones I, II y III de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Órgano Autónomo no genera Códigos, siendo el marco normativo que lo rige el publicado en la fracción I del portal de transparencia de esta Institución.

En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-05-10-2018/051

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 02066318.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

VI. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 02069118, 02069318 Y 02069618. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:-----

Que el pasado veinticinco de septiembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, tres solicitudes de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
02069118	<i>Importe de los recursos pendientes de ministrar por parte del Gobierno del estado de Veracruz para con los Tecnológicos descentralizados durante los ejercicios 2014,2015,2016, 2017 y 2018</i>
02069318	<i>Importe de los recursos pendientes de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Veracruz para con la Universidad Veracruzana durante los ejercicios 2014,2015,2016, 2017 y 2018</i>
02069618	<i>Importe de los recursos pendientes de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Veracruz para con los municipios durante los ejercicios 2014,2015,2016, 2017 y 2018</i>

Derivado de lo anterior, mediante oficios ORFIS-UT-516-10-2018, ORFIS-UT-517-10-2018 y ORFIS-UT-518-10-2018, se turnaron dichas solicitudes de información a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa que responde quien a través de oficios AEFCP/M-426/10/18, AEFCP/M-427/10/18 y AEFCP/M-428/10/18. En dichos oficios, respecto a la información del ejercicio 2018 manifiesta lo siguiente:-----

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"...En relación al ejercicio 2018, cabe señalar que es un ejercicio en curso, mismo que aún no es auditado por el ORFIS, por lo que no se cuenta con información financiera de los Entes, por lo que se sugiere requerir información sobre las operaciones financieras a través de una solicitud de transparencia ante cada Ente Fiscalizable, ya que ellos son los generadores de la información y quienes están obligados a generarla y resguardarla".

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXIX, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y, 85 fracciones I, II y III de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se fundamente la inexistencia de la información correspondiente al ejercicio 2018.

En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-05-10-2018/052

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a las solicitudes de información con números de folio 02069118, 02069318 y 02069618.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le indique ante qué Sujeto Obligado puede requerir la información.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

VII. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTO A LOS FORMATOS 37A Y 37B CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2018 PARA SU PUBLICACIÓN EN SIPOT Y PORTAL DE TRANSPARENCIA. Continuando con el último punto del orden del día y con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva manifiesta: -----

El cuatro de octubre del presente año, la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, adscrita a la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, remitió oficio No. DPCC/619/10/2018 en donde señala con la finalidad de mantener el adecuado seguimiento y actualización de nuestra institución fiscalizadora en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a los siguientes formatos no existe información que reportar durante el periodo julio-septiembre de 2018.-----

Número de formato	Descripción
37A	Mecanismos de Participación Ciudadana
37B	

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por el periodo que anteriormente se indica, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-05-10-2018/053

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana respecto a los formatos 37A y 37B para su publicación en el portal y en la plataforma nacional de transparencia.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, para que inserte la leyenda correspondientes en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

VII. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA

Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA


Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

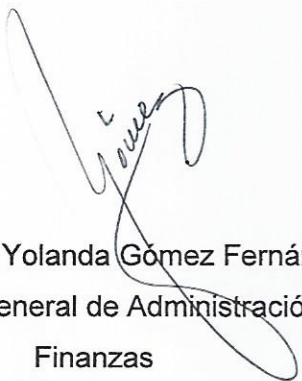
VOCALES



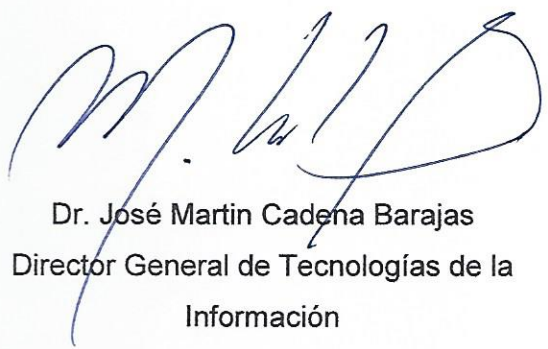
L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaría Técnica




Mtro. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y Finanzas

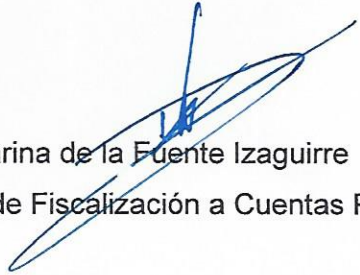



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General de Tecnologías de la Información



Mtra. María Elena Sánchez
Directora General de Evaluación y Planeación

INVITADA



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas